



# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

Torreón Coah. A 30 de septiembre de 2024

Oficio: UATTM/284/30092024

Asunto: Solicitud de prórroga.

LIC. MARBIL VALDEZ RODRÍGUEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
PRESENTE.-

En atención a la solicitud de información con número de folio 051260800041124, formulada por el C. FABIOLA PEREZ que a la letra dice:

“...Deseo conocer el detalle de costos por daños a la infraestructura, derivados de accidentes viales y choques, el desglose por mes del presente año y el anterior, así como el recurso que se ha aplicado para resarcir el daño y cuánto ha sido cubierto por los propios responsables. Esta información se supone que es parte de un fondo que se propuso por parte del director de obras públicas. También quisiera conocer cómo se ha aplicado en cuanto a montos y en qué sitios. (SIC.)...”

Por lo cual me permito:

Hacer formal petición de PRORROGA, en base al segundo párrafo del artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza que a continuación reproduzco:

*“Artículo 99. La respuesta a una solicitud de acceso a la información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de nueve días, contados a partir del día siguiente de la presentación de aquella. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.*

*Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.”*

Toda vez que actualmente se sigue trabajando en la integración de la información solicitada por lo tanto se requiere el citado plazo extraordinario para poder concluir satisfactoriamente el trámite de dicha solicitud de información, por lo anterior, solicitamos a Usted, tenga a bien tramitar la prórroga descrita en el artículo 99 de la Ley de la Materia para poder estar en condiciones de entregar la información solicitada.

Por lo anterior atentamente solicito. –

Único. - se me tenga por solicitando PRORROGA PARA LA SOLICITUD 051260800041124 por las razones anteriormente expuestas y sea debidamente autorizada.

ATENTAMENTE

LIC. LESLY ADRIANA MACÍAS PASILLAS  
ENCARGADA DE UNIDAD DE ATENCIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

C.C.P. COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
C.C.P. ARCHIVO

